



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

ESTA NAVIDAD, COMPRA EN ARROYOMOLINOS “CAMPAÑA DE COMPRAS NAVIDEÑAS 2019 – 2020”

1.- INTRODUCCIÓN:

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestro municipio, la Concejalía de Formación, Empleo, Industria, Comercio, Sanidad y Consumo, convoca la “Campaña de Compras Navideñas 2019-2020”

2.-OBJETO DE LA CAMPAÑA:

Tiene por objeto tanto el fomentar e impulsar el comercio del municipio, como premiar la labor del pequeño y mediano comercio, como motor de la economía de nuestro municipio.

BASES DEL CONCURSO

Parte delantera del cupón

*Slogan de la Campaña: (“Regala Navidad, comprando en nuestro comercio local”)
Sello del establecimiento
Datos del participante*

Al realizar compras iguales o superiores a 20 € en establecimientos de Arroyomolinos adheridos a la promoción “CAMPAÑA DE COMPRAS NAVIDEÑAS 2019- 2020” entre el 16 de diciembre de 2019 y el 7 de enero de 2020, ambos inclusive. El participante formará parte del sorteo de un vale por importe de 100 € para su posterior consumo en el comercio de Arroyomolinos.

Parte posterior del Cupón

LA PARTICIPACIÓN EN ESTA PROMOCIÓN SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES

BASES

1. La promoción comenzará el 16 de diciembre de 2019 y terminará el 7 de enero de 2020, ambos inclusive.
2. A la promoción podrán optar únicamente empresas y establecimientos del pequeño comercio radicados en el casco urbano y polígonos industriales de la localidad de Arroyomolinos.
3. Los establecimientos de la localidad serán informados respecto de las bases de la promoción “Campaña de Compras Navideñas 2019-2020” de forma que puedan adherirse a la misma.
4. La promoción se desarrollará en aquellos establecimientos a los que se les haya informado y hayan querido adherirse a la campaña.





5. La promoción consiste en el **sorteo por insaculación ante fedatario público del Ayuntamiento de Arroyomolinos de veinte premiados que recibirán cinco vales por importe de 20 euros cada vale**. Dicho fedatario recogerá los resultados del sorteo en el acta del concurso que será inapelable. El sorteo se realizará entre los clientes de los establecimientos participantes. Para poder formar parte del mismo, se debe hacer una **COMPRA IGUAL O SUPERIOR A 20 €**.
6. El sorteo se realizará, ante fedatario público del Ayuntamiento de Arroyomolinos, el día **8 de enero de 2020, a las 20.30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Pza. Mayor, 1)**, entre todos los boletos introducidos en la urna situada en el lugar citado. Será un acto público al que deberán asistir los representantes de los comercios adheridos a la campaña así como todos los vecinos del municipio interesados en el sorteo.
7. Las bases de esta promoción se hallan depositadas en la Concejalía de Formación, Empleo, Industria, Comercio, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Arroyomolinos y estarán a disposición de cualquier interesado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
8. Podrá participar cualquier persona mayor de edad, quedando excluidos los propietarios y empleados de los establecimientos adheridos, así como los colaboradores de esta promoción.
9. El ganador de los vales, dispondrá de un **plazo de 3 meses, desde la fecha del sorteo, para hacer uso efectivo de su premio** en los establecimientos de Arroyomolinos participantes en la promoción, quedando por tanto fijada la fecha máxima para poder disponer de ellos **el 14 de abril de 2020**.
10. Al ganador del premio se le hará entrega de cinco vales equivalentes al valor de 20 € cada uno, y que deberán consumir obligatoriamente en las empresas que se haya adherido a la campaña. Para ello, en el momento de la entrega de los vales, se le facilitará también el listado de comercios que se encuentren adheridos a tal efecto. Este listado de comercios se publicará en el municipio durante la campaña por todas las vías posibles (página web, cartelería, tabloneros de anuncios de los diferentes edificios públicos, comercios, etc.)
11. Para la designación de los boletos premiados se procederá de la siguiente forma: el 8 de enero de 2020 a las 20:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arroyomolinos se procederá a extraer de la urna 30 boletos, debidamente cumplimentados y, en aquellos que dispongan de sello, sellados por el establecimiento, sacados al azar.
12. Los 20 primeros boletos serán los premiados inicialmente, quedando los 10 siguientes como suplentes en el mismo orden de extracción. Se publicará en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y la Web municipal, el listado de premiados especificando los establecimientos donde se entregaron los boletos ganadores.
13. Los 20 boletos que serán premiados, así como los 10 boletos suplentes, serán extraídos por los asistentes al acto que se ofrezcan como voluntarios tras requerimiento por parte de fedatario público del Ayuntamiento de Arroyomolinos en ese momento.
14. La entrega de vales se hará efectiva en el mismo momento del sorteo si la persona premiada se encuentra presente, o con posterioridad a dicho sorteo en la Concejalía de Formación, Empleo, Industria, Comercio, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Arroyomolinos. En este caso, el plazo para recoger los premios será de 7 días hábiles desde la fecha del sorteo.





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

En caso de que pasado este plazo, alguno de los premios quede sin recoger, se pasará a los boletos suplentes en el mismo orden de extracción.

ANEXO

- 1. Los comerciantes de Arroyomolinos que opten por participar en la presente campaña, tendrán que rellenar un Documento de Adhesión a la misma, en la Concejalía de Formación, Empleo, Industria, Comercio, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Arroyomolinos. Dicho documento se recogerá en el modelo normalizado de instancia del Ayuntamiento de Arroyomolinos.*
- 2. El documento de adhesión deberá formalizarse antes del 20 de diciembre, haciéndoseles entrega de las papeletas del sorteo, así como de los carteles que publicitarán la campaña.*
- 3. Dichos carteles de acción publicitaria de la campaña irán con cargo a la empresa que desde Compras haya sido seleccionada de entre los tres presupuestos presentados, y deberán ser colocados de manera visible en los establecimientos participantes, de manera que el cliente que consuma en dicho comercio sea conocedor de la acción en la que participa al realizar una **COMPRA DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 20 €**.*
- 4. El incumplimiento de las presentes bases por parte de los establecimientos participantes conllevará su exclusión de la campaña.*
- 5. Dichas bases han sido aprobadas por Junta de Gobierno Local. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por la Concejalía de Formación, Empleo, Industria, Comercio, Sanidad y Consumo, que se hace cargo de esta campaña.*
- 6. La cuantía global máxima de estos premios serán de 2.000 € (20 premiados con 5 vales de 20 € cada uno) con cargo a la aplicación presupuestaria 430.481.00 Comercio. Premios del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020.*

